

## DECLARACION JURADA

Don ....., con documento nacional de identidad número ....., natural de ..... provincia de ....., nacido el ..... de ..... de 19....., hijo de ..... y de ....., con domicilio en ....., provincia de ....., calle ..... número ....., declaro bajo mi responsabilidad:

Que no me encuentro alistado en los Ejércitos de Tierra o Aire.

Que no padezco enfermedad contagiosa ni inutilidad física manifiesta, siendo mi talla de ..... metros.

Que pertenezco (1) a la inscripción marítima del distrito de ....., figurando inscrito al folio número ..... a ..... de ..... de 19.....  
Firma del interesado,

(1) Sólo para los inscritos en Marina.

## AUTORIZACION PATERNA

Don ....., con documento nacional de identidad número ....., natural de ..... provincia de ....., nacido el ..... de ..... de 19....., con domicilio en ..... provincia de ....., calle ....., número ....., hace constar por la presente que:

Autoriza a su hijo, ....., de ..... años de edad, para ingresar en la Armada como Especialista.  
..... a ..... de ..... de 19.....  
Firma del padre,

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

14266

**RESOLUCION de la Junta del Puerto de Cartagena por la que se convoca oposición restringida, entre funcionarios de carrera del Organismo, para cubrir una plaza de Comisario del Puerto.**

Vacante una plaza de Comisario del Puerto en la plantilla del organismo autónomo Junta del Puerto de Cartagena, del Ministerio de Obras Públicas, de conformidad con la Orden de dicho Ministerio de 14 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 64, del 15 de marzo), por la que se establecen pruebas selectivas restringidas entre funcionarios de carrera de la Junta del Puerto para el acceso a escalas de nivel superior al desarrollar el artículo 8.º, 2.º, del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, redactado conforme a lo dispuesto en el Decreto 3476/1974, de 20 de diciembre, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2, d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por citado Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirla de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

## 1. NORMAS GENERALES

## 1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza de Comisario del Puerto.

## 1.1.1. Características de la plaza.

a) De orden reglamentario.—Dicha plaza se regirá por las normas del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

b) De orden retributivo.—Los emolumentos a percibir serán los que se fijan de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos Autónomos y disposiciones complementarias.

c) Incompatibilidades.—La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado o de la Administración Local.

## 1.2. Sistema selectivo.

El sistema selectivo se realizará mediante oposición restringida.

## 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

## 2.1. Generales.

a) Ser funcionario de carrera en activo de la Junta del Puerto de Cartagena, perteneciente a escala de diferente especialidad o inferior nivel.

b) Estar en posesión de título de Grado Medio o equivalente.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

## 3. SOLICITUDES

## 3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán formular su solicitud ajustada al modelo publicado por Orden de 30 de mayo de 1973, en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio de 1973, y por duplicado.

## 3.2. Organismo a quien se dirigen.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Junta del Puerto de Cartagena.

## 3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

## 3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Junta del Puerto de Cartagena, muelle de Alfonso XII, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

## 3.5. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámite.

## 4. ADMISION DE CANDIDATOS

## 4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de admisión de instancias, el Presidente de la Junta del Puerto aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar, además, el nombre y apellidos de los candidatos admitidos y excluidos, y el número de su documento nacional de identidad.

## 4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

## 4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

## 4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

4.5. *Recursos contra la lista definitiva.*

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

## 5. DESIGNACIÓN, COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL

5.1. *Composición del Tribunal.*

El Tribunal calificador estará presidido por el Presidente de la Junta del Puerto de Cartagena, y actuarán como Vocales titulados un representante de la Dirección General de la Función Pública, un representante designado por la Subsecretaría de Obras Públicas, el Director del Puerto y el Secretario de la Junta. El Presidente, el Director y el Secretario serán suplidos por quienes reglamentariamente los sustituya, debiendo designarse Vocales suplentes del representante de la Dirección General de la Función Pública y del representante de la Subsecretaría de Obras Públicas.

5.2. *Abstención.*

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dando cuenta al Presidente de la Junta.

5.3. *Recusación.*

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. *Constitución y actuación del Tribunal.*

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus miembros, titulares o suplentes.

## 6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. *Programa.*

El programa que habrá de regir en la oposición se publica como anexo a esta convocatoria.

6.2. *Ejercicios de la oposición.*

La oposición constará de tres ejercicios, los que se desarrollarán en la forma siguiente:

Primer ejercicio.—Desarrollar verbalmente tres temas, sacados a la suerte, durante el plazo máximo de una hora, relativos a Aritmética y Geometría, Geografía de España y nociones de Geografía universal y Ciencia de la Administración y Derecho constitucional español.

Este ejercicio será eliminatorio, y será calificado por el Tribunal con las puntuaciones para cada uno de los temas.

Segundo ejercicio.—Desarrollar verbalmente dos temas, sacados a la suerte, en el plazo de una hora y media, de los relativos a Legislación especial de puertos.

Este ejercicio será eliminatorio, y será calificado por el Tribunal con las puntuaciones para cada uno de los temas.

Tercer ejercicio (práctico).—Realizar un supuesto de liquidación de la descarga de un barco, que utiliza grúas y ocupa superficie, aplicando las distintas tarifas del puerto.

Este ejercicio será eliminatorio.

6.3. *Comienzo.*

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.4. *Identificación de los opositores.*

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento de la oposición que los opositores acrediten su identidad.

6.5. *Orden de actuación de los opositores.*

El orden de actuación de los opositores se determinará mediante sorteo público, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.6. *Llamamiento.*

El llamamiento de los aspirantes será único.

6.7. *Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.*

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas, lo que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» al menos con quinince días de antelación.

6.8. *Anuncios sucesivos.*

Los sucesivos ejercicios se anunciarán en el tablón de anuncios de la Junta del Puerto de Cartagena.

6.9. *Exclusión de aspirantes durante la fase de selección.*

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, dándose

cuenta, en su caso, a la jurisdicción ordinaria, si resultase falsedad en la declaración que formuló.

## 7. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

7.1. *Sistema de calificación de los ejercicios.*

Los ejercicios, que tendrán carácter eliminatorio, se calificarán con una puntuación de cero a diez, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para aprobar.

7.2. *Actuación del Tribunal.*

Dentro del desarrollo de las pruebas selectivas restringidas el Tribunal, por mayoría de votos, resolverá todas las dudas que surjan y lo que deba hacerse en los casos no previstos.

## 8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. *Lista de aprobados.*

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. *Propuesta de aprobados.*

El Tribunal elevará la propuesta correspondiente a la Junta del Puerto de Cartagena, para que ésta expida el nombramiento con arreglo a lo dispuesto en el apartado p) del artículo 7.º de la Ley de Juntas de Puertos de 20 de junio de 1968.

8.3. *Propuesta complementaria de aprobados.*

Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2, del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los aspirantes que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

## 9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

9.1. *Documentos.*

Por tratarse de pruebas restringidas entre funcionarios de carrera de este Organismo, la documentación a presentar por los opositores aprobados será la siguiente:

a) Los funcionarios interesados solicitarán a la Secretaría General de la Junta del Puerto de Cartagena que la certificación de su hoja de servicios, actualizada a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, se una a su expediente de aspirante a la plaza de la presente convocatoria.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título exigido o certificación académica de los estudios realizados, y justificante de haber abonado los derechos para la expedición del título.

9.2. *Plazo.*

El plazo de presentación será de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos, acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

9.3. *Falta de presentación de documentos.*

Quiénes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso la Junta del Puerto de Cartagena formulará propuesta de nombramiento, según el orden de puntuación, a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

## 10. NOMBRAMIENTOS

Por la Junta del Puerto de Cartagena se extenderá el correspondiente nombramiento de funcionario de carrera a favor del interesado, el cual habrá de ser aprobado mediante Orden ministerial según determina el artículo 6.5 del Estatuto de personal al servicio de los Organismos Autónomos; nombramiento que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

## 11. TOMA DE POSESIÓN

11.1. *Plazo.*

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su cargo y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. *Ampliación.*

La Junta del Puerto de Cartagena podrá conceder, a petición del interesado, una prórroga del plazo de toma de posesión, que no excederá de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejaron y con ello no se perjudican derechos a terceros.

## 12. NORMA FINAL

## 12.1. Recursos de carácter general contra la oposición.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cartagena, 7 de marzo de 1977.—El Presidente, Joaquín Navarro Coromina.—El Secretario, José Antonio da Casa Ayuso.

## ANEXO

Programa que ha de regir en la oposición restringida entre funcionarios de carrera de la Junta del Puerto de Cartagena para cubrir una plaza de Comisario del Puerto

## PARA EL PRIMER EJERCICIO

*Aritmética y Geometría*

Tema 1.º Concepto de Aritmética.—Concepto de la magnitud.—Unidad y número.—Cantidad.—Numerología y sistemas de numeración.

Tema 2.º Operaciones aritméticas.—Adición y sustracción.—Concepto y casos que pueden ocurrir.—Pruebas de estas operaciones.—Multiplicación.—Concepto y casos que pueden ocurrir.—Tabla de Pitágoras.

Tema 3.º División.—Concepto de esta operación y casos que pueden ocurrir.—Pruebas y usos de la división.—Estenografía.

Tema 4.º Fracciones.—Concepto de los números quebrados. Adición, sustracción, multiplicación y división de los números quebrados y mixtos.

Tema 5.º Números decimales.—Sus conceptos.—Principales propiedades de los números decimales. Operaciones que con ellos se verifican.

Tema 6.º Sistema métrico decimal.—Su concepto, fundamento y utilidad.—Medidas lineales, superficiales y de volumen. Medidas de capacidad y peso.—Sus equivalencias.

Tema 7.º Regla de tres.—Definición, planteamiento y resolución de la regla de tres simple.—Idem de la regla de tres compuesta.

Tema 8.º Regla de interés: Sus casos.—Interés simple y compuesto.

Tema 9.º Regla de aligación y compañía.—Su definición. Planteamiento y resolución.—Regla de aligación.

Tema 10. Definición y división de la Geometría.—Concepto de superficie, línea y punto.

Tema 11. Líneas perpendiculares y oblicuas.—Número de perpendiculares que por un punto pueden trazarse a una recta. Líneas paralelas.—Concepto y propiedades principales.

Tema 12. Triángulos.—Definición.—Clasificación.—Cuadriláteros.—Sus clases.

Tema 13. Polígono.—Definición.—Clasificación y propiedades generales de los polígonos.

Tema 14. Circunferencia, círculo y radio.—Angulo central, arco, cuerda, diámetro, secante y tangente.—Posiciones mutuas de dos circunferencias.

Tema 15. Trazar por un punto una perpendicular a una recta.—Construir un ángulo igual a otro.—Construir un triángulo igual a otro.—Construir un triángulo en función de alguno de los elementos que lo integran.—Trazado de una circunferencia por tres puntos que no estén en línea recta.

Tema 16. Área.—Definición.—Área del paralelogramo, del rectángulo y del cuadrado.—Área del triángulo.—Área del trapecio y de los polígonos regulares.—Área del círculo.

Tema 17. Elementos que determinan un plano.—Angulo diedro.—Sus clases.—Angulo poliedro.

Tema 18. Triedros.—Pirámide.—Prisma.—Poliedro.—Paralelepípedo.—Octaedro.

Tema 19. Superficies de revolución.—Meridianos y paralelos.—Cono.—Cilindro y esfera.—Sus áreas respectivas.

Tema 20. Volumen.—Volumen del prisma, del cono y de la pirámide.—Volumen del cilindro y de la esfera.

*Geografía de España y nociones de Geografía universal*

Tema 1.º Concepto de la Geografía.—Sus principales divisiones.—Movimientos de la tierra.—Concepto de la latitud y longitud geográfica.—Mapas y cartas geográficas.—Idea de la escala.

Tema 2.º España.—Situación y límites.—Superficie.—Clima y temperatura.—Características de la flora y de la fauna. Riqueza minera y pecuaria.

Tema 3.º España.—Producción industrial.—Distribución de las zonas industriales.—Principales vías de comunicación marítimas y terrestres.—Consideración especial de los puertos.

Tema 4.º España.—Población y masa.—Lengua y dialectos. Religión y cultura del pueblo español.—Gobierno.—División administrativa, judicial y marítima.

Tema 5.º España.—Regiones españolas.—Provincias que corresponden.—Características regionales.

Tema 6.º España.—Accidentes marítimos y terrestres.—Cordilleras, mesetas y llanuras.—Hidrografía.

Tema 7.º Geografía universal.—Europa.—Estados del Sur de Europa.—Situación, límites y extensión, capitalidad, población, raza, características y puertos más importantes de cada uno de ellos.—Especial consideración de Portugal.

Tema 8.º Estados centroeuropeos.—Situación, límites, extensión, capitalidad, población, raza, características y puertos más importantes de cada uno de ellos.

Tema 9.º Europa septentrional.—Estados que la comprenden.—Situación, límites, extensión, capitalidad, población, raza, características y puertos más importantes de cada uno de ellos.

Tema 10. Asia.—Extensión y población total de este continente.—División política.—Geofísica.—Puertos más importantes de Asia.

Tema 11. Africa y Oceanía.—Extensión, población y raza.—Geofísica.—División política.—Principales islas y archipiélagos oceánicos.—Puertos más importantes de ambos continentes.

Tema 12. América del Norte y Central.—Extensión, población, raza, división política y accidentes geográficos más importantes.—Puertos principales.

Tema 13. América del Sur.—Extensión, población y raza.—División política.—Accidentes geográficos más importantes.—Puertos principales.

*Ciencia de la Administración y Derecho constitucional español*

Tema 1.º Concepto de la Administración.—El Derecho administrativo, concepto y fuentes.—Potestades administrativas.—La responsabilidad del Estado y de sus funcionarios.

Tema 2.º Administración Central.—Jefatura del Estado.—Presidente del Gobierno, Consejo de Ministros y Comisiones Delegadas.—Subsecretarios, Directores generales y Secretarios generales técnicos.

Tema 3.º El Fuero de los Españoles.—El Fuero del Trabajo.—La Ley de Sucesión.—La Ley de Referéndum.

Tema 4.º Cortes Españolas.—Consejo de Estado.—Tribunal Supremo.—Tribunal de Cuentas del Reino.

Tema 5.º Ministerio de Obras Públicas.—Su organización y funcionamiento.—Examen especial de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.

Tema 6.º Organización y funciones de los restantes departamentos ministeriales.

Tema 7.º División administrativa de España y divisiones especiales del territorio.

Tema 8. Administración Provincial.—Gobernadores civiles y Diputaciones Provinciales.—Administración Local.—Ayuntamientos, Alcaldes y Concejales.

Tema 9.º Actividad administrativa.—Concepto del acto administrativo.—Disposiciones y resoluciones administrativas.—Servicios públicos.

Tema 10. Concepto y clasificación de las obras públicas.—Sistema para su ejecución.—Expropiación forzosa.—Concepto y fundamentos.

Tema 11. Contratos administrativos.—Contratos de obras y servicios públicos.—Legislación vigente.—Concesiones y autorizaciones administrativas.

Tema 12. El procedimiento administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción, terminación y ejecución.—Revisión de los actos en vía administrativa.—Idea de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Tema 13. Personal al servicio de la Administración Pública. Organos superiores de la función pública y sus competencias.—Cuerpos generales y Cuerpos especiales.

Tema 14. Personal al servicio de los Organismos Autónomos.—Naturaleza y clase de los mismos.—Competencias.

Tema 15. Selección para el ingreso de los funcionarios de carrera de los Organismos Autónomos.—Adquisición y pérdida de la calidad de funcionario de los mismos.—Situaciones.

Tema 16. Derechos y deberes de los funcionarios de carrera de los Organismos Autónomos.—Régimen disciplinario y régimen económico de los mismos.

## PARA EL SEGUNDO EJERCICIO

*Legislación especial de puertos*

Tema 1.º Concepto del puerto.—Su clasificación.—Puertos más importantes de España.—Concepto de la zona de servicio del puerto, de zona de descarga y manipulación de mercancías, y de depósito franco.

Tema 2.º La organización de los puertos de interés general en la Ley de Juntas.—Composición de la Junta del Puerto.—Facultades de la misma.—El Presidente y el Vicepresidente.—El Director del puerto y el Secretario de la Junta.

Tema 3.º Financiación de los gastos de los puertos.—Tarifas por servicios generales y específicos.—Cánones de concesiones y autorizaciones.—Subvenciones.—Otros ingresos.

Tema 4.º La tarifa G-1.—Concepto.—Actividad que comprende.—Base.—Devengo.

Tema 5.º La tarifa G-2.—Concepto.—Actividad que comprende.—Base.—Devengo.

Tema 6.º La tarifa G-3.—Concepto.—Actividad que comprende.—Base.—Devengo.

Tema 7.º La tarifa G-5 y especial.—Concepto.—Actividad que comprende.—Base.—Devengo.

Tema 8.º Reglas generales de aplicación y definiciones de servicios específicos.—Tarifa E. 1.—Concepto.—Actividad que comprende.—Base.—Devengo.

Tema 9.º Tarifa E.2.—Concepto.—Base.—Reglas de aplicación.

Tema 10. Tarifas E.3 y E.4.—Concepto.—Actividades que comprende.—Bases.—Devengo.

Tema 11. Tarifas E.5 y E.6.—Concepto.—Actividades que comprende.—Bases.—Devengo.

Tema 12. Autoridades y competencias en el puerto.

Tema 13. Utilización de las instalaciones en la zona de servicio.—Acceso a la misma.—Circulación por dicha zona y establecimiento en la misma.

Tema 14. Atraque.

Tema 15. Carga, descarga y transporte de mercancías en la zona del puerto.

Tema 16. Servicios y disposiciones generales en la zona del puerto.

Tema 17. Sanciones y procedimiento.

**14267** *RESOLUCION de la Junta del Puerto de La Luz y Las Palmas por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas, entre funcionarios de carrera del Organismo, para cubrir una plaza de Depositario-Pagador.*

De conformidad con el apartado 4.1 de las condiciones de la convocatoria, el Presidente del Tribunal ha acordado:

Primero.—Admitir a los aspirantes que a continuación se relacionan:

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
1	Cáceres China, José Manuel .....	42.696.891
2	Domínguez Pérez, Mariano .....	42.496.663
3	Guerra Torres, Manuel .....	42.621.349
4	Rosa Hernández, Juan .....	42.712.922
5	Rossiñol de Zagrana Canals, Manuel.	841.408
6	Valle Cabrera, Ana María .....	42.432.683

Segundo.—Excluidos:

Ninguno.

Contra la presente lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de febrero de 1977.—El Presidente.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**14268** *ORDEN de 31 de mayo de 1977 por la que se admite la renuncia al cargo de Vocal titular de la Comisión que ha de emitir la propuesta de resolución del concurso de traslado para la provisión de la cátedra de «Matemáticas (2.º)» de la Escuela Universitaria «María Díaz Jiménez», de Madrid, a don Luis Agulló Viñas, y se dispone la actuación del Vocal suplente don Isidoro Salas Palenzuela.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Luis Agulló Viñas, Catedrático de Escuelas Normales del Magisterio con destino en la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Gerona, que en virtud de Orden de 18 del corriente mes ha sido nombrado Vocal titular de la Comisión que ha de emitir la propuesta de resolución del concurso de traslado para la provisión de la cátedra de «Matemáticas (2.º)» de la Escuela Universitaria «María Díaz Jiménez», de Madrid, mediante la que solicita se le admita la renuncia a este nombramiento por motivos de enfermedad, que justifica con la presentación del correspondiente certificado médico,

Este Ministerio, encontrando justificadas las razones que alega el interesado, ha dispuesto admitirle la renuncia solicitada y, en consecuencia, procede la actuación en dicha Comisión del Vocal suplente designado, don Isidoro Salas Palenzuela.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de mayo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebas-

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.  
tían Martín-Retortillo Baquer.

**14269** *RESOLUCION del Tribunal de la oposición libre para cubrir una plaza no escalafonada de Profesor de Estudios de Cerámica Levantina de la Escuela Fábrica de Cerámica de Madrid por la que se convoca a los aspirantes admitidos.*

Se convoca a los aspirantes admitidos a la oposición libre para cubrir una plaza no escalafonada de Profesor de Estudios de Cerámica Levantina de la Escuela Fábrica de Cerámica de Madrid, convocada por Orden ministerial de 3 de noviembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre), para que comparezcan el día 12 del mes de julio próximo, a las diez de la mañana, en la Escuela de Cerámica de esta capital, sita en la calle de Francisco y Jacinto Alcántara, 2, al objeto de efectuar su presentación ante este Tribunal e iniciar la práctica de los ejercicios, de conformidad con la convocatoria publicada en el citado «Boletín Oficial del Estado».

El apartado 1.2 de ella establece que ha de publicarse con el presente aviso el tercer ejercicio de la oposición, el cual constará de las siguientes partes:

A) Diseño y realización de una pieza cerámica de alguno de los principales períodos de la Cerámica Levantina (neolítico, ibérico, medieval, barroco y moderno).

B) Diseño, realización y descripción técnica, por escrito, de un proyecto decorativo moderno con las técnicas de la Cerámica Levantina.

Contenido del ejercicio A): 1.º Diseño. 2.º Realización de la pieza en la forma precisa según el período. 3.º Primera cocción. 4.º Decoración. 5.º Segunda cocción y finalización de la obra.

Contenido del ejercicio B): 1.º Diseño. 2.º Realización en la materia cerámica. 3.º Primera cocción. 4.º Decoración. 5.º Segunda cocción y finalización de la obra. 6.º Entrega de la descripción de las técnicas empleadas.

Notas: A) Estos apartados pueden modificarse si la obra es monococción. A) y B) El tiempo para la realización de ambos ejercicios lo marcará el Tribunal al dar comienzo los mismos.

Madrid, 13 de junio de 1977.—El Presidente del Tribunal, Alfonso Maza Marín.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**14270** *RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en plazas de Auxiliares Administrativos «A-1» (coeficiente 1,7) de la Junta de Energía Nuclear por la que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores y se convoca a los aspirantes admitidos con objeto de efectuar su presentación y a continuación dar comienzo al primer ejercicio.*

De conformidad con lo establecido en las normas 6.5 y 6.6 de las bases de la convocatoria de la oposición para cubrir ocho plazas de Auxiliares Administrativos (coeficiente 1,7), vacantes en la plantilla de personal de la Junta de Energía Nuclear, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 1977, este Tribunal ha resuelto:

1.º Hacer público el resultado del sorteo, celebrado el día 7 de junio actual, para determinar el orden de actuación.

El primer opositor que actuará, caso de que ello sea preciso, será doña María de los Angeles Pérez Martínez, aspirante número 107 de la lista definitiva de admitidos, siguiéndole a continuación los restantes opositores por riguroso orden alfabético.

2.º Con objeto de efectuar su presentación y a continuación dar comienzo al primer ejercicio, convocar a los aspirantes admitidos a dichas pruebas selectivas para el día 8 de julio de 1977, a las diez horas, en el salón de actos y conferencias del edificio «Sede», de la Junta de Energía Nuclear, sito en el Centro Nacional de Energía Nuclear «Juan Vigón», avenida Complutense, 22, Madrid.

Para su traslado a dicho Centro, los opositores dispondrán de un servicio de autobuses, que saldrá a las nueve horas desde la Moncloa (final de la calle de la Princesa, frente al Ministerio del Aire).

3.º Para la resolución del primer ejercicio, los opositores deberán ir provistos de su propia máquina de escribir, que no podrá ser eléctrica.

4.º Los anuncios sucesivos de las restantes pruebas se harán públicos en el tablón de la Secretaría General Técnica de la Junta de Energía Nuclear.

Madrid, 15 de junio de 1977.—La Secretaria, María del Rosario de Dios López.—Visto bueno: El Presidente, Jesús Fontana Alcántara.